

Buenos Aires, 1º de julio de 1976.-

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia,
expediente N° 163/76; y

Considerando:

1) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, por resolución del 18 de mayo del corriente año, confirmó como titulares en los cargos de Auxiliares Principales de 3a. del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, a la Sra. Mirta Ofelia Espósito de Saravia y a la Sra. Rosa Luisa Noguera, quienes habían sido designadas con carácter "transitorio" por ese tribunal de alzada, con fecha 20 de noviembre de 1974.-

2) Que la resolución referida -del 18 de mayo-, es incompatible con lo dispuesto por esta Corte en la Acordada N° 14 del 22 de abril ppdo.-

3) Que, en consecuencia, corresponde anular las actuaciones, dejar sin efecto la resolución del 18 de mayo citada precedentemente y reponer a las empleadas que ésta menciona, en la situación de revista -de carácter provisional- que poseían con anterioridad al dictado de dicha resolución, lo que así se decide.-

Regístrate, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELÍA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

RIS COPIA

JORGE ARTURO PÉREZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

X